



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 24.882/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Protocolo de Colaboración Académica, suscripto con el PAN SOLIDARIO SOCIEDAD DEL ESTADO y esta Universidad, aprobado por resolución R-N° 0336-10; y

CONSIDERANDO:

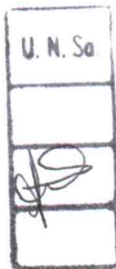
QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 19 vta., y de acuerdo a la previsto en la cláusula quinta del del citado Protocolo, solicita que la coordinación académica del Programa este a cargo de la Secretaría.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la coordinación académica del PROTOCOLO suscripto con el PAN SOLIDARIO SOCIEDAD DEL ESTADO y esta UNIVERSIDAD, estará a cargo de SECRETARÍA ACADÉMICA

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0489-10